

Número 42,
Folha 1ª 920.

Leônina Zapata Pardo, hijã de Juan y Angeles,
del actual reemplazo, natural y vecino de este pue-
blo, Juzgado de San Juan de Murcia, de oficio jorna-
lero, conoce de instrucciones. Llamado se presentó. Tal-
do medido con la de un metro, quinientos veinte milí-
metros. Interrogado si tiene algo que alegar dijo que
esta mano. Reconocido por el facultativo de su esta-
dación se halla padecer la falta del dedo índice de la
mano izquierda, por lo cual lo considera inútil para
el servicio de las armas. El Ayuntamiento con el pare-
cer del Regidor Sindico le declaró ex cluido temporal-
mente de conformidad al caso 2º, del artº 83 de la ley

Temporal

Excluido Temporal 1º del 97, sin perjuicio de ser comprobada su falta
previamente ante la Comisión mixta. No se reclamó de este
caso 2º, artº 83 acordado.

Número 43,
Folha 1ª 920.

Joaquín Mantecados Martínez, hijã de Juan y Maica-
billas, del actual reemplazo, natural y vecino de esta
población, Juzgado de San Juan de Murcia, de oficio
jornalero, sabe leer y escribir. Llamado se presentó,
hallado se halló con la de un metro, quinientos no-
venta milímetros. Reconocido por el facultativo, le
concepta inútil para el servicio militar. Interro-
gado si tenía algo más que alegar dijo que no. El
Ayuntamiento con el parecer del Regidor Sindico y
con arreglo al caso 2º del artº 97 de la ley le declaró
Saldado. No se reclamó sobre este acuerdo.

Saldado

Y no habiendo otras manos del actual reempla-
zo a quienes llamar, el Sr. Presidente, des pues de
advertir nuevamente a los intrascritos de los derechos

